

# Exterminio bolivariano siglo XXI

Tiempo de lectura: 3 min.

[Jesús Elorza G.](#)

Dom, 04/06/2023 - 07:40

El pasado 29 de mayo, las calles y avenidas principales de todos los estados del país se vieron colmadas por concentraciones y marchas de los adultos mayores en condiciones de pensionados y jubilados que convirtieron la celebración de su día en una jornada de protesta nacional ante la grave situación que viven los trabajadores producto de los rigores de las políticas económicas aplicadas por el régimen de Nicolás Maduro. Llamó poderosamente la atención de todos los ciudadanos la consigna central de esta jornada “No al exterminio del adulto mayor” que, dejaba al descubierto las verdaderas y macabras intenciones del régimen con sus arbitrarias y totalitarias decisiones en materia económica en contra de los trabajadores.

La pérdida progresiva del poder adquisitivo de las pensiones en los últimos años, mantiene a los pensionados en un estado de zozobra permanente, agobiados con un cúmulo de necesidades que debemos enfrentar, especialmente las referidas a la alimentación y las medicinas, las cuales, por los bajos montos de las pensiones en relación con el alza indetenible de los precios de estos rubros, lo que nos imposibilita su adquisición por lo que estamos subalimentadas y sin poder controlar nuestras enfermedades.

El incremento de la pensión para el 15 marzo del año 2022, de 7 Bs que se percibían desde mayo del 2021 a 130 Bs que representaban 30 \$ para aquella fecha, hoy equivalen a 5 \$, los cuales en pocas semanas serán 0 \$ por efectos de la inflación que padecemos, condenando a más de 5 millones de adultos mayores a la pobreza más extrema jamás padecida, al hambre, a la desnutrición y a muerte adelantada por carencias alimentarias y medicinales al no incrementarse este año el salario mínimo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6746, emitido en Gaceta Oficial el 1º de Mayo del 2023. Al no haber incremento del salario mínimo no hay incremento de las pensiones por cuanto a este salario se ancló ilegalmente el monto de las pensiones del IVSS.

